



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



ORDENANZA 017/15

VISTO:

La construcción y adjudicación de 10 viviendas del Programa Federal de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios; y

CONSIDERANDO:

Que, las mencionadas viviendas fueron construidas con el propósito de la erradicación de viviendas precarias y urbanizar un sector muy poblado de la localidad;

Que, las viviendas del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios pertenecen a familias de escasos y nulos recursos económicos, que no pueden hacer frente al pago de las Tasas Municipales y Servicios Cloacales;

Que, las mismas fueron construidas en terrenos propiedad del Municipio, sería oportuno exceptuar del pago de las Tasas Municipales y Servicios de Cloacas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

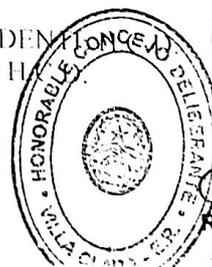
ARTICULO 1º) Exceptúase del pago de la Tasa General de Inmuebles y Servicio de Cloacas por un período de dos años, a Beneficiarios del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, comprendidos en las Manzanas Nº 18, Nº 63, Nº 162, Nº 163, Nº 172, Nº 173, Nº 184, Nº 193 y Nº 215, del Plano Catastral Municipal que se detallan: HERNANDEZ MARIA CRISTINA, Partida Municipal Nº 979, BRACAMONTE ELENA, Partida Municipal Nº 980, CORREA SILVANA, Partida Municipal Nº 981, LARREA JULIA, Partida Municipal Nº 982, MILAN SILVIA MARGARITA, Partida Municipal Nº 983, TABORDA SANDRA MABEL, Partida Municipal Nº 984, NUÑEZ ROSA MANUELA, Partida Municipal Nº 985, LARREA TANIA, Partida Municipal Nº 986, TOLEDANO TERESITA, Partida Municipal Nº 987 y LARREA JULIO CESAR, Partida Municipal Nº 988.

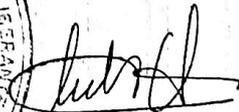
ARTICULO 2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.-

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO - PRESIDENTE
DIEGO DAMIAN HUCK - SECRETARIO H.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante